

Miguel Jaona Biquelme, Damian Vives
 y Rubia, Francisco Marco Biquelme, Fran-
 cisco Hora Jaona y Jose' Forá Jaona, en
 terados del objeto de su citacion, manifiesta-
 ron oportunamente y que citaban diez y
 seis a dar la declaracion o cédula que exige
 el artículo veintivatro del reglamento, no ha-
 biendo concurrido los doct. Pedro Llevas y
 procuradores Pedro Hora Biva y Capitán
 Ribera Biquelme, a los quales, omeidas los
 señores concurrentes, se le volvió a citar por
 cédulas con inclusion de expensas y empre-
 sos de cédulas, de firmas, sentencias y embargos
 para que en el mayor breve termino que no
 excederá de tres dias, las presenten, lleven
 o las devuelvan con manifiestacion expli-
 cita de la causa que tengan para no
 presentarlas, lleven, según se halla pre-
 veido, suministrando tambien a los cinco
 primeros dichas cédulas para que las lleven
 según sean ofrecido, y no habiendo mayor de que
 tratar, firman los señores que saben de los
 concurrentes, de que yo el secretario certifico

[Signature] Juan Rivera y Ant. Ruiz
 Antonio Marco y Jose' Marco
 M. Robredo y Jose' Sualles
 Fernando Escaltes y M. Loma y Juan Ruiz
 Jose' Biquelme y
 Por si yo cargo de allegar
 Jaona, Francisco Jose' Forá Jaona,
 y Francisco Biquelme que no se han firmado
 Damian Vives
 Pedro y
 Francisco Mellado

